CONTRATO N° 16.1/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, con C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER CIA SACI CON RUC N° 80002612-8**, domiciliada en **ARTIGAS Nº 1945 ENTRE CENTRAL Y ALTOS**, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **HILDA JUDITH RIEDER CELLE**, con **cédula de identidad N° 524.611,** y el señor **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE** con **cédula de identidad N° 347.868**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato del **SEGUNDO LLAMADO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR JOHN DEERE LINEA VERDE Y TRACTOR VALTRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 15/2020 con **ID N° 382772,** para **SEGUNDO LLAMADO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR JOHN DEERE LINEA VERDE Y TRACTOR VALTRA**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son*: No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Hilda J. Rieder

J. Rodolfo Rieder

Rieder & Cía. S.A.C.I.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382772**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	2	2	1	0	240	011	30	16	49.822.180

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020**, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **837/2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR VALTRA A990 - **Rieder y CIA SACI**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	**Mantenimiento y Reparacion de Tractor**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**		**49.822.180**
2.1	Juego de camisa piston y aros	Unidad	EVENTO	2	2.874.038	5.748.076
2.2	Juego de junta para motor	Unidad	EVENTO	2	794.138	1.588.276
2.3	Juego de casquillo de bancada	Unidad	EVENTO	2	450.000	900.000
2.4	Juego de casquillo de biela	Unidad	EVENTO	2	252.000	504.000
2.5	Juego de casquillo lateral	Unidad	EVENTO	2	90.000	180.000
2.6	Rectificacion culata y colocacion de valvulas	Unidad	EVENTO	2	2.028.038	4.056.076
2.7	Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.620.000	1.620.000
2.8	Bomba de aceite con engranaje	Unidad	EVENTO	2	936.000	1.872.000
2.9	Correa para alternador	Unidad	EVENTO	2	40.500	81.000
2.10	Dedo embrague	Unidad	EVENTO	2	387.000	774.000
2.11	Cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	2	324.000	648.000
2.12	Termostato 1	Unidad	EVENTO	2	153.000	306.000
2.13	Refrigerante	Unidad	EVENTO	2	40.500	81.000
2.14	Reparacion y limpieza de radiador	Unidad	EVENTO	2	540.000	1.080.000
2.15	Reparacion general de bomba inyectora y pico	Unidad	EVENTO	1	8.556.076	8.556.076
2.16	Disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	1.143.000	1.143.000
2.17	Reparacion de llanta delantera	Unidad	EVENTO	2	540.000	1.080.000
2.18	Reparacion de llanta trasera	Unidad	EVENTO	2	498.038	996.076
2.19	Filtro aceite motor	Unidad	EVENTO	3	67.500	202.500
2.20	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	6	15.300	91.800
2.21	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	3	81.000	243.000
2.22	Filtro de aire externo	Unidad	EVENTO	3	117.000	351.000
2.23	Filtro de aire interno	Unidad	EVENTO	3	99.000	297.000
2.24	Filtro de aceite caja	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2.25	Aceite Motor	Unidad	EVENTO	3	216.000	648.000
2.26	Aceite caja	Unidad	EVENTO	1	655.200	655.200
2.27	Aceite Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	554.400	554.400
2.28	Aceite delantero	Unidad	EVENTO	3	72.900	218.700
2.29	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	15.257.000	15.257.000

Hilda J. Rieder

J. Rodolfo Rieder

Rieder & Cía S.A.C.I.

Total: ***49.822.180***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.822.180 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos veinte y dos mil cientos ochenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Milcíades Marmolejo – Dpto. de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

Hilda J. Rieder J. Rodolfo Rieder
Rieder & Cía. S.A.C.I.

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 8 mes noviembre y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Rieder & Cía. S.A.C.I.

Sra. Hilda Judith Rieder Celle
Directora
C.I.: 524.611

Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle
Presidente
C.I: 347.868